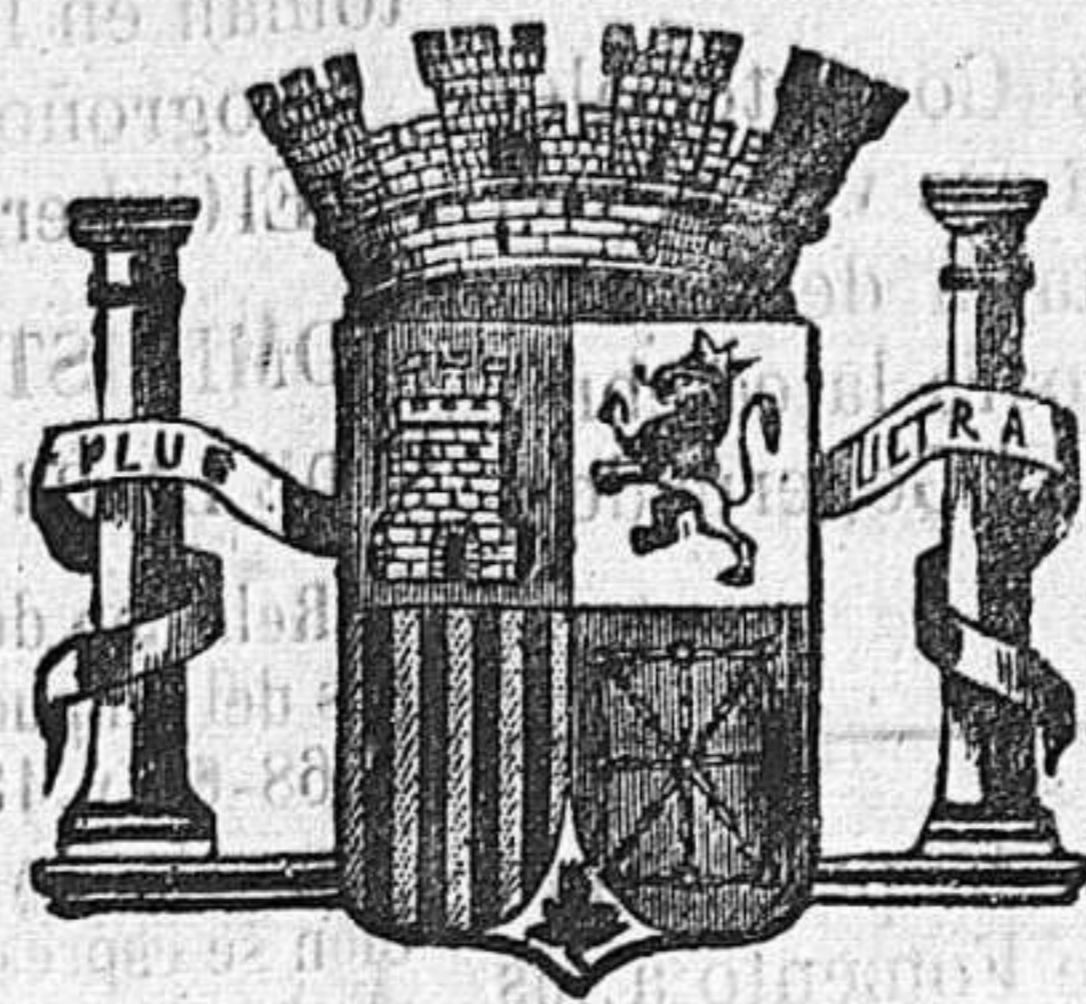


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 956.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 200 robles, que en el monte de Villanueva, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monteon y sitio titulado Las Majadillas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pests.	cts.	
200	0,35	6	5	»	600 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 600 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villanueva, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 6 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 957.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 603 hayas, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Dehesa del Antiguo y sitio titulado Entresacadas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	
603	0,45	7	»	»	753 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 753 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de

Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 6 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 958.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 70 pinos, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Madres y sitio titulado El Lomero; se hallan señalados con el marco del distrito y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	
70	0,58	12	3	»	210 »

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 210 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 6 de Octubre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 959.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 6 de Noviembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 70 pinos y 250 hayas, que en el monte de Villoslada, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Las Matanzas y sitios que se dirán, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Localidades.	Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
				Pesetas céts.	Pesetas céts.	
1.º El Somero	70	0,58	12	3	50	245 »
2.º Entrada por el Iregua ...	250	0,45	6	1	25	512 50

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villoslada, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 6 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 962.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Márcos Lancis y García, vecino de Madrid, calle de San Carlos, núm. 4, empleado cesante y de 53 años de edad, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á la una de hoy una solicitud de registro de seis pertenencias mineras con el título. La Inocencia de mineral argentífero que ya se halla al descubierto en una calicata en el término realengo de Ventrosa y parage que llaman Barranco de Fuente Abellano, lindante á N. el Encinar hueco, á E. Fuente abellano, á S. el pago de Redovilla y á O. cuesta abanto; verifica la designacion de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la referida calicata, desde esta se medirán en direccion N. 150 metros fijándose la primera estaca, desde esta se medirán en direccion E. 100 fijándose la segunda estaca, desde esta en direccion S. 500 metros fijándose la tercera estaca, desde esta se medirán en direccion O. 200 metros fijándose la cuarta estaca, desde esta se medirán en direccion N. 300 metros fijándose la quinta estaca, y desde esta se medirán hasta cerrar el rectángulo 100 metros.

En su virtud, he dispuesto admitir dicha solicitud, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido en la Ley vigente de minas.

Logroño 5 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 967.

Habiéndose declarado la viruela en el ganado lanar de D. Antonio Pradilla, se le ha señalado para pastar la Senda de la Navarra al Corral de las Vacas; desde este corral camino adelante sin entrar en dicho camino hasta la Muga de Murillo por la parte del mediodia la Cabezada del Prado de la Corte, y por la parte del Norte, camino de Villamediana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Logroño 9 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 970.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que por D. Gumer-sindo Alhizarra y Aidillo, vecino de Ezcaray, de edad de 25 años y

de oficio minero, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las diez de la mañana de hoy una solicitud de registro de cuatro pertenencias mineras con el título de la «Yesera» de mineral de yeso que ya se halla al descubierto en una calicata en término realengo de Ezcaray y parage que llaman Calanegra, lindante á S. las balles-tas, N. cerro de la Redondita, al P. cerro de Sobia y al E. el Repecho; verifica la designacion de este registro en la forma siguiente. Se tendrá por punto de partida las Yeseras, desde ellas se medirán en direccion al S. 300 metros, fijándose la 1.ª estaca, desde esta en direccion al N. se medirán 100 metros, fijándose la 2.ª estaca, desde esta se medirán en direccion al P. 200 metros y se colocará la 3.ª estaca, y desde esta se medirán al E. 200 metros hasta cerrar el rectángulo de las cuatro pertenencias solicitadas, colocándose la 4.ª estaca.

En su virtud, he dispuesto admitir dicha solicitud, salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido, en la Ley vigente de minería.

Logroño 7 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 975.

CIRCULAR.

El Sr. Gefe de la Administracion económica de la provincia con comunicacion fecha del dia de ayer me remite la relacion que á continuacion se inserta de los pueblos y cantidades por que se hallan en descubierto del cupo del impuesto personal de 1868 á 69 y 1869 á 70; cuyos débitos no pueden ser compensados por haberse agotado los recursos que destina á dicho objeto el Reglamento de 20 de Abril de 1870 y por lo cual la Direccion general de contribuciones en orden de 25 de Setiembre último dispuso que se incluyan en los presupuestos municipales los recursos necesarios para solventarlos. En su consecuencia prevengo á los Señores Alcaldes de los mencionados pueblos, que á la mayor brevedad reunan las juntas municipales con el fin de que acuerden los recursos con que han de satisfacerse al Tesoro los repetidos débitos dándose pronto conocimiento de haberlo

ejecutado y de los acuerdos que toman en las Juntas.

Logroño 10 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Relacion de las cantidades que por cupos del impuesto personal de los años de 1868-69 y 1869-70, resultan á deber al Tesoro los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, despues de haberles tomado en cuenta los recursos que destina á la compensacion de dicho impuesto el Reglamento de 20 de Abril de 1870; la cual se pasa al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que disponga incluyan dichas sumas los citados Ayuntamientos en sus respectivos presupuestos; segun lo mandado por la Direccion general de contribuciones en orden de 25 de Setiembre último.

Table with columns: AYUNTAMIENTOS, Remanente de débitos, PESETAS. Lists municipalities and their respective debt amounts.

Table with municipalities and amounts: Treviana, Trevijano, Tricio, Turruncun, Uruñuela, Ventosa, Ventrosa, Viguera, Villar de Arnedo, Villarroja, Villaverde, Villavelayo, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Zenzano, TOTAL.

Logroño 8 de Octubre de 1871.—El Gefe de la Administracion, Juan Dessy.—Está conforme, El Jefe de la Intervencion, Manuel de Esquivel.

NUMERO 965.

Los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los tres sugetos cuyas señas se espresan á continuacion, como autores del robo verificado en el barranco de la Nava, el dia 30 de Setiembre anterior; remitiéndolos á mi disposicion é inco-municados, caso de ser habidos.

Señas de los ladrones.

Un hombre como de 26 años de edad, alto: vestia blusa azul, pantalón de pana, pañuelo en la cabeza y alpargatas.

Otro un poco más bajo y más grueso que el anterior, con igual trage y como de veinte años de edad.

Y el otro mas bajo, con igual traje y sobre diez y seis años.

El primero llevaba una escopeta y el segundo un palo.

Logroño 9 de Octubre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 974.

COMISION PROVINCIAL

Circular.

Estando pendientes de incidencias para la entrega de quintos en Caja los pueblos que á continuacion se expresan, esta Comision ha acordado señalar el dia 14 del corriente, y hora de las ocho de su mañana para la resolucion de sus respectivas exenciones, como tambien para los reconocimientos definitivos de los pendientes de observacion.

PUEBLOS.

Table with two columns: Municipality names and corresponding locations or names.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 10 de Octubre de 1871.—El Secretario, Joaquin Farias.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, se encuentran en descubierto por las cantidades que se detallan por el 20 por 100 que corresponde al Estado y el 10 y 5 por 100 á la Caja de Depósitos para mejoras de los montes, del importe de las subastas de arbolado adjudicadas á favor de los sugetos que tambien se manifiestan; y á pesar de que en el Boletín núm. 62 del miércoles 24 de Mayo último se les concedia el plazo de 15 dias para ingresar dichas cantidades en la Caja de esta Administracion, no habiéndolo verificado, se prorroga dicha concesion por 8 dias más á contar desde el de la publicacion de este anuncio; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin haber ingresado, sin otro aviso, se expedirá apremio contra los mismos.

Año forestal de	PUEBLOS.	NOMBRES de los rematantes.	Cantidad del remate.	20 por 100 para el Estado.	10 por 100 para la Caja de Depósitos.	5 por 100 para id. id.
			Pestas céts.	Pestas céts.	Pests. cénts.	Pests. cénts.
1868-69.	Gimileo.	D. Juan Cruz Gobantes.	550' »	110' »	44' »	»
	Grañon.	Lorenzo Murillos.	677'50	135'30	54'20	»
	Villarejo.	Francisco García.	195' »	39' »	15'60	»
	Rasillo.	Rafael Torres.	350' »	66' »	26'40	»
	Castroviejo.	Anselmo Perez.	282'72	56'54	22'61	»
	Manjarrés.	Vicente Sanchez.	10' »	2' »	0'80	»
	Idem.	Prudencio Perez.	500' »	100' »	40' »	»
	Villaseca.	Cipriano Barona.	245' »	49' »	19'60	»
	Villarejo.	Leandro Armas.	42'32	8'46	3'38	»
	Alfaro.	Ignacio Baquero.	1.023'75	204'73	»	40'90
	Almarza.	Segundo Jalon.	1.015' »	203' »	»	40'60
	Idem.	Jesús Moreno.	»	»	»	»
	Idem.	Erbano Fernandez.	240' »	48' »	»	9'60
	Idem.	Victor García.	289'60	57'92	»	11'58
	Idem.	Faustino Martinez.	498'40	99'68	»	19'93
Brieba.	Venancio Sainz Gil.	266'25	53'25	»	10'65	
Daroca.	Andrés Ruiz.	200' »	40' »	»	8' »	
Grañon.	Ignacio Marin.	142' »	28'40	»	5'68	
Hortigosa.	Primo de la Riva.	475' »	95' »	»	19' »	
Idem.	Idem.	325' »	65' »	»	13' »	
Ledesma.	Cárlos Torrecilla.	507'12	101'42	»	20'28	
Manjarrés.	Matías Goyenechea.	200' »	40' »	»	8' »	
Idem.	Aquilino Gandiaga.	127'50	25'50	»	5'10	
Idem.	Francisco Perez.	175' »	35' »	»	7' »	
Manzanares.	Lúcas Martinez.	123'48	24'69	»	4'93	
Matute, Anguiano y	Roman Gomez.	72' »	14'40	»	2'88	
Tovía.	Benito Gonzalez.	800' »	160' »	»	32' »	
Idem.	Narciso Iniguez.	71' »	14'20	»	2'84	
Idem.	Lino Lozano.	320' »	64' »	»	12'80	
Idem.	Benito Morga.	400' »	80' »	»	16' »	
Matute.	Lorenzo Sta. María.	150' »	30' »	»	6' »	
Muro de Cameros.	Lucio García.	600' »	»	»	24' »	
Nieva.	Tomás Corral.	560' »	112' »	»	22'40	
Idem.	Antonio Romero.	665' »	133' »	»	21'60	
Idem.	Francisco Lacalle.	665' »	133' »	»	21'60	
Pedroso.	Camilo Anguiano.	737'50	147'50	»	30'30	
Idem.	Manuel Fernandez.	761' »	152'20	»	30'44	
Idem.	Jorge Goicolea.	1.510' »	302' »	»	60'40	
Idem.	Luis Aliende.	1.106' »	221'20	»	44'24	
Pinillos.	Francisco Errecondo.	108'50	21'70	»	4'34	
Poyales.	Ubaldo Miguel.	91' »	18'20	»	3'64	
Rasillo.	Andrés Laviano.	150' »	30' »	»	6' »	
Idem.	Braulio Navarrete.	465' »	93' »	»	18'60	
Santa Coloma.	Pedro Perez.	97'50	19'50	»	3'90	
Ventosa.	Isidro García.	39' »	7'80	»	1'56	
Villar de Torre.	Castor del Pozo.	80' »	16' »	»	3'20	
Idem.	Francisco Arrillaga.	62'50	12'50	»	2'50	
Villarta Quintana	Dámaso Villar.	662'20	132'44	»	26'48	
Idem.	Esteban Aguilar.	225' »	45' »	»	9' »	
Idem.	Alejandro Agustin.	18'62	3'72	»	0'74	
Idem.	Donato Perez.	324' »	64'80	»	12'96	
Idem.	Pedro Jorge.	60' »	12' »	»	2'40	
Villavelayo.	Santiago Pablo.	501'60	100'32	»	20'06	
Idem.	Idem.	356' »	71'20	»	14'24	
Villoslada.	Simon Gomez.	212'50	42'50	»	8'50	
Idem.	Pedro Villarejo.	320' »	64' »	»	12'80	
Zarzosa.	Evaristo Badillos.	608'50	121'70	»	24'34	
Idem.	Rufino Martinez.	34'56	6'91	»	1'38	
Zorraquin.	Fabian Mateo.	15' »	3' »	»	0'60	

Se pide informe á los pueblos de la misma sobre los daños causados en la Ciudad de Calahorra y pueblo de Lardero con motivo de las inundaciones producidas por el desbordamiento del Ebro en el mes de Enero, y los pedriscos que descargaron en la jurisdiccion del último pueblo en los dias 7 y 31 de Mayo.

Habiendo presentado en esta Administracion económica los Ayuntamientos de Calahorra y Lardero, los expedientes instruidos al tenor de lo que previene la instrucción de 20 de Diciembre de 1847, exponiendo el 1.º que los daños que sufrieren aquellos contribuyentes por el desbordamiento del Rio Ebro á causa de las avenidas del mes de Enero anterior ascendieron

por la cosecha de trigo á 71.650 pstas.
por la de cebada á 30.290 id
y por la de hortalizas á 60.198 id

Total. 162.118 psta.

Así como el segundo en los dos expedientes que instruido expone que las pérdidas de los frutos por los pedriscos de los dias 7 y 31 de Mayo último ascendian á

29.776 cántaras de vino.
2.320 id. de aceite.
4 600 fanegas de trigo.
540 id. de avena.
170 id. de arvejana.
3.252 id. de cebada.
786 id. de habas.
89 id. de centeno.
80 id. de aluvias.
20 id. de maiz.
500 arrobas de patatas.
80 id. de cáñamo.
337 pesetas por la hortaliza.

En su consecuencia y debiéndose satisfacer cualquier parte de la contribucion que se perdona del importe del uno por ciento destinado para premio de cobranza, y partidas fallidas, y á prorata entre todos los pueblos de la provincia, esta Administracion cumpliendo el artículo 28 de la citada instrucción, espera que en el plazo más breve posible se sirvan informar cuanto se les ofrezca y parezca para poder seguir la tramitacion de dichos expedientes. Logroño y Octubre 10 de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Dessy.

RECTIFICACION.

En la exposicion y Real decreto de 31 de Julio último, rebajando los créditos de este Ministerio, é inserto en la GACETA de 4 de Agosto, se cometieron, por error de copia, las equivocaciones siguientes:

En la exposicion: la partida de 1 092.682 pesetas, debe ser de 1.162.682 pesetas.

En el decreto: la partida de 455.246 pesetas 50 céntimos, correspondiente al art 1.º, cap. 9.º, debe ser de 445.246 pesetas 50 céntimos. La de 12.500 pesetas del cap. 13, correspondiente al establecimiento de jóvenes arrepentidas de Sevilla, debe ser de 2.500 pesetas, y la de 492.370 pesetas del cap. 14, material de presidios, debe ser de 482.370 pesetas.

Logroño 10 de Octubre de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Dessy.

NUMERO 969.
AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaria.

Hallándose vacantes en el Distrito de esta Audiencia las Notarías que se expresan á continuación las cuales con arreglo á lo prevenido en la Regla 6.^a del art. 5.^o de la Ley de 18 de Junio de 1870, han de proveerse por oposicion, los aspirantes elevarán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial, expresando en ellas taxativamente la Notaria ó Notarías que soliciten y el órden de preferencia en este último caso, dentro del plazo de cuarenta dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

NOTARIAS VACANTES.	PARTIDOS A QUE CORRESPONDEN.
Caracena.	Burgo de Osma.
Oña.	Briviesca.
Deusto.	Bilbao.
Santo Domingo de Silos.	Salas de los Infantes.
Valle Gimeno.	Salas de los Infantes.
Quincoces.	Vilarcayo.
Santibañez Zarzagunda.	Burgos.
Palacios de la Sierra	Salas de los Infantes.

Burgos 7 de Octubre de 1871.—Valero Campo.

ANUNCIOS.

Por renuncia del que la obtenia, se anuncia la vacante de un veterinario, para esta villa, con la dotacion anual de treinta y cinco fanegas de trigo, pagadas por los vecinos en proporcion de las caballerias que cada uno tenga en San Miguel de Setiembre y además tambien se le agraciara la plaza de inspector de carnes, arreglándose con el Ayuntamiento en la cantidad que ha de desempeñarse.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes documentadas por espacio de quince dias desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Agoncillo 8 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Juan Zorzano.

Terminado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa con arreglo á la ley, se anuncia al público que por espacio de ochodias se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que pasado dicho término no se oirá ninguna.

Leza y Octubre 1.^o de 1871.—El Alcalde, Salvador Saenz.

VENTA DE FINCAS.

Se facan á pública subasta las fincas que se expresan á continuación de propiedad del Excmo. Sr. Duque de Alba en la provincia de Navarra:

- 4 huertas, una tierra con olivos, dos solares, y una casa que fué molino, sito en la villa de Lerin por la cantidad de 182.190
 - 84 heredades en el lugar de Aranza por la de 43.154
 - 15 id. en el de Eulz por 8.780
 - 1 id. en Puente la Reina por 6.000
 - 3 id. en Astrani por 685
 - 10 id. en Ciriza por 1.695
 - 3 id. en Iza por 825
 - 55 id. en Asiáni, una casa con huerta, un molino arinero y un pajar por la cantidad de 172.910
 - Una casa en Pamplona número 6 calle de Pellegreria por 60.000
- Valor rs. vn. 476.239

Las subastas tendrán lugar simultáneamente en las oficinas del palacio de Liria en Madrid y en Pamplona casa número 12, cuarto principal de la calle mayor el dia Viernes veinte del presente mes de Octubre á las once en punto de su mañana. El pliego de condiciones se manifestará al que desee verle en las oficinas citadas todos los dias

Los bienes se hallan inscritos. Es condicion el depósito previo del 10 por 100 del valor de las fincas que se subastan. Pamplona 8 de Octubre de 1871.—El Administrador de S. E., Jorge Martinez y Gil.

El Domingo 8 del corriente desaparecieron del pueblo de Jalon de Cameros y sitio llamado de «El Pago» dos mulas de la pertenencia de José Lopez de aquella vecindad y se suplica á los Sres. Alcaldes y puestos de la Guardia civil de esta provincia indaguen si se encuentran en los pueblos de su digno mando y den aviso al referido dueño quien además de abonar los gastos originados darán una gratificacion sin imbuir el eb 1871

Una mula de 3 años, alzada sobre 6 cuartas, pelicana, y otra negra vieja, alzada 6 cuartas.

El acreditado profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, Sr. D. Millan Orío ha publicado recientemente una Exposicion sencilla del sistema métrico de pesas y medidas, que contiene los asuntos siguientes:

Idea general de los quebrados.—Numeracion y operaciones fundamentales, *razonadas*, con los quebrados decimales.—Reduccion de quebrados comunes á decimales.—Explicacion del sistema métrico.—Operaciones preliminares y fundamentales, *razonadas*, con las cantidades métricas.—Equivalencias, reglas y ejemplos para la reduccion de las pesas y medidas de Castilla y de la provincia de Logroño á sus correspondientes métricas, y al contrario.—Id. id. id. para la reduccion de los precios de unas unidades á los de otras.—**Setenta y tres** tablas de reducciones hechas de las pesas y medidas de Castilla y de la provincia de Logroño á sus equivalentes métricas, y viceversa.—Observaciones y ejemplos para el mejor manejo de estas tablas.—**Setenta y una** tablas de reducciones hechas de los precios de las unidades de Castilla y Logroño á las de sus equivalentes métricas y al contrario.—Observaciones y ejemplos para el acertado uso de estas tablas.—Explicacion del nuevo sistema monetario.—Reduccion de escudos á reales, de reales á escudos, de pesetas á reales, de reales á pesetas, de escudos á pesetas y de pesetas á escudos.—**Seis** tablas para la reduccion de maravedises, ochavos, cuartos, piezas de dos cuartos, monedas de media décima, de una décima, de cuartillo de real y de medio real á céntimos de peseta.—**Otra** id. para la reduccion de las monedas de 1, 2, 5 y 10 céntimos de peseta á cuartos y maravedises.—**Siete** tablas de reducciones hechas de las antiguas monedas de oro y plata, *intrínsecamente consideradas*, á pesetas del nuevo sistema monetario.

Este librito, que por presentar las cuentas ya ajustadas es de una utilidad suma para todas las oficinas y casas de comercio y para los particulares, se vende en la librería de D. Faustino Menchaca y en casa del autor al ínfimo precio de una peseta el ejemplar. Remitido por el correo cuesta medio real más. W-2

IMPORTANTE PARA LOS ENFERMOS.

Nos avisan de Zaragoza que en las próximas fiestas del Pilar se encontrará en aquella Capital, un reputado médico homeopata, que ha adquirido gran celebridad por su constancia y aprovechamiento en el estudio especial de la práctica del P. Mariano de Igualada, por ser su médico consultor y por las difíciles curaciones que ha llevado á cabo en enfermos desahuciados por los otros médicos.

Lo participamos á los que padecen para que puedan aprovechar tan buena coyuntura, advirtiéndoles que no desistan por crónica y desesperada que sea su enfermedad, pues tenemos noticias de curaciones asombrosas. 3-3

Se arrienda para el 1.^o de Enero de 1872, el magnífico Salon de las Columnas, por D. Lucas Perez Chacon, Administrador de la Testamentaria de D. Lorenzo Castroviejo.

Laurel núm. 15.

Itinerario de los Vapores-correos franceses de la linea del mediterráneo entre Francia y Malta se regirá por lo consignado en el siguiente

Cuadro indicador de las expediciones entre Francia y Malta desde 1.^o de Setiembre á 31 de Diciembre de 1871.

EXPEDICIONES DE FRANCIA PARA MALTA		EXPEDICIONES DE MALTA PARA FRANCIA		OBSERVACIONES.
Salidas de Marsella.	Llegada á Malta.	Salida de Malta.	Llegada á Marsella.	
2 Setiembre	8 Setiembre	1. ^o Setiembre	7 Setiembre	Para las salidas de Marsella los dias 7, 17 y 27 por la mañana, y de Malta los dias 6, 16 y 26 por la tarde la correspondencia es conducida por los vapores-correos de Com. ^o de la Comp. ^a Frais sin el padre é hijo haciendo el servicio directo entre Marsella y Malta. Para las otras fechas la correspondencia se remite de Mesina á Malta por los vapores-correos italianos de la linea de Palermo á Malta y entre Marsella y Mesina por los vapores-correos franceses de la linea de Marsella á Constantinopla á la ida, y á la vuelta por los vapores-correos franceses de la linea de Constantinopla á Marsella y de Alejandria á Marsella
7	10	6	9	
9	15	8	13	
17	20	12	18	
23	29	16	19	
27	30	19	25	
30	6 Octubre	22	27	
7 Octubre (9 h. de la m.)	10	26 (3 h. de la tarde.)	29	
7 (5 h. de la tarde.)	13	26 (6 h. id. id.)	2 Octubre	
17	20	29	5	
21	27	6 Octubre (3 h. de la tarde.)	9	
27	30	6 (6 h. id. id.)	11	
28	3 Noviembre	10	16	
7 Noviembre	10	13	19 (5 h. de la m.)	
11	17	16	19 (9 h. id. id.)	
17	20	17	23	
18	24	20	25	
27	30	26	29	
2 Diciembre	8 Diciembre	27	2 Noviembre	
7	10	31	6	
9	15	3 Noviembre	8	
17	20	6	9	
23	29	7	13	
27	30	10	16	
30	5 Enero 1872	16	19	
		17	22	
		21	27	
		26	29	
		28	4 Diciembre	
		1. ^o Diciembre	6	
		6	9	
		8	14	
		12	18	
		16	19	
		19	25	
		22	28	
		26 (3 h. de la tarde.)	29	
		26 (6 h. id. id.)	1. ^o Enero 1872	
		29	3	

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público en general. Logroño 6 de Octubre de 1871.—El Administrador principal de Correos, Julian Olagüenaga.